	OKDEN DE	I	POR CATÁLOGO		100				
Orden de compra:	CE-20180001328898	Fecha de emisión:	19-07-2018	Fecha de aceptación:	23-07-2018				
Estado de la orden:	Revisada								
		DATOS	DEL PROVEEDO	OR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:					
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAI	3						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cog	gecomsa.ec					
Teléfono:	0994669451 3814362 3814.	361 3814360	0994669204 0994	1669451					
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 32757	716104 Ent	ligo de la idad anciera:	Nomb 210358 Entida Finan		BANCO DEL PICHINCHA			
	DAT	OS DE LA	ENTIDAD CONT	RATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 099	9417234			
Persona que autoriza:	ABG. AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico:	amanda.arboleda@inclusion.gob.ea				
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA CALDER VILLON	RON	Correo electrónico:	gloria.caldero	n@inclusion.go	b.ec			
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE			
Dirección de	Calle: CALLE - ILLI	NWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA			
entrega:	JUNTA A LA Edificio: PREFECTURA GUAYAS	Departamento:	S/N	Teléfono:	042511524 0999417234				
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08H am a	16H00						
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: TERESA GUTIERREZ PACHECO								
Observación:	LOS MATERIALES ADQ DIRECCION DISTRITAL PICHINCHA TELEFONO PROGRAMA 01	CENTRO S	UR UBICADA EN	LAS CALLE	ILLIGNWORT	H 112 Y			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

25/07/2019 16:11

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: GLORIA LUCIA

CALDERON VILLON

Nombre: ABG. AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ Nombre: AMANDA GUADALUPE ARBOLEDA RODRIGUEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO*	30	0,4000	0,0000	12,0000	12,0000	13,4400	0101530804
	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO							

- FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD					. 1
- ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO					
CON VÁLVULA DOSIFICADORA					

Subtotal	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: miércoles 25 de julio de 2018, 16:10:07